



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicio Díaz, Alfredo David

A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con el Sr. **DÍAZ, Alfredo David**, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **DÍAZ, Alfredo David**, prestará servicios realizando informes de mamografías en el centro de salud NIDO de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Déjese sin efecto el contrato vigente.

Art.2º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con el Sr. DÍAZ, Alfredo David, D.N.I. N° 12.031.677, domiciliado en calle Rivadavia N° 1043 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios en la suma mensual de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) por cada informe realizado, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.3º.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

